

REGULACIÓN

Actualización Regulatoria Semanal

Área de Sistemas Financieros y Regulación / Unidad de Política de Recuperación y Resolución / Unidad de Regulación y Políticas Públicas

ESPAÑA

- BdE consulta a proveedores de servicios de pago sobre tasas de descuento e intercambio

Proyecto de circular que establece obligaciones de información sobre tasas percibidas en operaciones con tarjetas de crédito y débito. Plazo: 15 ene.

EUROPA

- CE presenta su Programa de Trabajo para 2015

El objetivo principal es promover inversión, empleo y crecimiento. Incluye 23 nuevas iniciativas, 80 proyectos a retirar y legislación adaptable a los nuevos objetivos.

- EBA publica normas finales para identificar bancos sistémicos a nivel nacional o UE

La metodología conjuga criterios cuantitativos y cualitativos para identificar entidades sistémicas no globales (O-SIIIs en inglés), a las que bajo CRDIV se podrá exigir un buffer adicional de hasta 2% CET1.

- EBA consulta sobre el funcionamiento de colegios de resolución

Especifica estructura y organización operacional, planificación de estrategias de resolución, medidas a llevar a cabo para abordar impedimentos a la resolubilidad y establecimiento de MREL. Plazo: 18 mar.

- EBA lanza dos consultas sobre la Directiva del mercado hipotecario (MCD)

(i) Tratamiento de prestatarios que entran en mora: soluciones para que ejecución hipotecaria de prestatarios sea la última opción. (ii) Evaluación de solvencia bajo MCD. Plazo único: 12 feb.

- Consejo aprueba nombramiento de los altos cargos de la Junta Única de Resolución

Tras aprobación de PE, Consejo ratifica el nombramiento de los altos cargos de SRB, que comenzarán

su mandato el 01 ene 2015. Consejo adopta también el reglamento sobre contribuciones al Fondo Único de Resolución.

- **Gobernador de BdE elegido nuevo miembro del Comité Director de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB)**

El Consejo del ESRB ha nombrado a Luis M. Linde miembro del Comité Director (Steering Committee) en sustitución del Gobernador de Banco de Italia, cuyo mandato ha expirado. El mandato de Linde durará tres años.

- **EBA introduce cambios en los informes al supervisor bancario**

(i) Consulta sobre cambios en estándares de información de ratio de apalancamiento y ratio de cobertura de liquidez (plazos: 27 ene y 10 feb respectivamente) y (ii) revisa reglas de validación de los informes.

- **ESMA consulta sobre implementación de medidas para nuevo sistema de liquidación**

3 consultas: (i) Estándar técnico sobre disciplina de liquidación, requerimientos a depositarios centrales de valores (CSD) y liquidación interna; (ii) asesoramiento técnico sobre sanciones por fallos en liquidación e importancia sustancial de CSD y (iii) directrices para acceso a sistemas de contrapartida central (CCP) o centros de negociación de CSDs. Plazo único: 19 feb.

- **EBA decide sobre preservación de capital y aprobación de modelos internos**

(i) Deroga recomendación de jul 2013 de preservar el CET1 durante la transición a CRR y (ii) emite norma final sobre decisiones conjuntas para la aprobación de modelos internos.

- **CE adopta la primera decisión de “equivalencia” a efectos de solvencia bancaria**

Publicado en DOUE el listado de terceros países cuya deuda soberana podrá disfrutar de ponderación de riesgo preferencial a los efectos del cálculo de APRs bajo CRDIV. Desde 01 ene.

- **Comisión aprueba plan de reestructuración de Catalunya Bank tras su adquisición por BBVA**

Concluye que incorpora las medidas suficientes para (i) garantizar su viabilidad en el largo plazo como parte de BBVA y (ii) mitigar posibles efectos adversos sobre la competencia.

- **Consejo y PE alcanzan acuerdos sobre lavado de dinero y pagos con tarjeta**

(i) Lavado de dinero: Directiva exigirá que registros centrales identifiquen a los propietarios finales de

las empresas. (ii) Nuevo acuerdo limitando las comisiones sobre transacciones con tarjeta tanto domésticas como transfronterizas. Próximos pasos: aprobación por Consejo y PE.

- BCE publica reglamento sobre requisitos de información para aseguradoras

Aunque BCE no es supervisor de estas entidades, solicita información estadística para poder desempeñar correctamente sus funciones de política monetaria y preservación de la estabilidad financiera. Próxima publicación en DOUE.

- ESMA publica opinión y asesoramiento sobre *crowdfunding*

UE necesita enfoque común para mayor convergencia en regulación y supervisión. Además, sería beneficioso que plataformas operaran dentro de un marco regulado.

- Otras publicaciones de ESAs

(i) EBA actualiza mapa de riesgos del sector bancario de la UE, (ii) ESMA informa sobre cómo las Agencias de Calificación Crediticia supervisan sus valoraciones de productos financieros estructurados, (iii) ESMA informa sobre negociación de alta frecuencia (HFT) en la UE y (iv) EIOPA informa sobre riesgos para empresas aseguradoras.

REINO UNIDO

- BoE publica resultados de la prueba de resistencia de bancos en Reino Unido

Constata una mejora de la capitalización de su sistema bancario durante 2014 tras revelar resultados de los 8 mayores bancos. Sólo suspende una entidad bajo escenario adverso.

- FCA sobre la transposición de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD)

Pide al Parlamento los poderes necesarios para que normativa final de aplicación de la BRRD entre en vigor a tiempo (enero 2015). Sin fecha de publicación confirmada.

- FCA lanza dos consultas sobre reclamaciones y protección garantizada de activos

(i) Mejoras en reclamaciones: ampliación del plazo para reclamar, información y publicidad de todas las reclamaciones recibidas, etc. (ii) Protección garantizada de activos en mercado de seguros: propone reglas específicas para mejorar competencia. Plazo único: 13 mar.

- FCA constata mejoras en servicio al cliente minorista

Se van consiguiendo los objetivos fijados, con mejora sustancial en el servicio individualizado prestado por asesores financieros a sus clientes.

- Gobierno Británico acuerda con la industria la creación de cuentas bancarias gratuitas

Para individuos sin cuenta bancaria o sin acceso a ella por dificultades financieras.

ESTADOS UNIDOS

- Fed consulta sobre criterios de clasificación de acciones ordinarias y capital de primer orden (CET1)

De aplicación a holdings bancarios y cajas de ahorro que no son sociedades anónimas. Analiza factores que impiden a ciertos instrumentos ser CET1. Plazo: 28 feb.

- Fed y OCC garantizan tratamiento prudencial adecuado de derivados, margin loans y repos

Publican norma que despeja las dudas acerca de la posibilidad de neteo y colateralización debido al nuevo protocolo ISDA sobre medidas excepcionales en procesos de resolución. Desde ene 2015.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- Regulation Watch: *Compendium on Resolution Strategies: a multiple-point-of-entry view*
- Regulation Flash: *US Fed proposes methodology for higher capital requirements for systemic banks (GSIB)*
- Regulation Outlook: *Noviembre 2014*
- Regulation Watch: *The European MREL: main characteristics and TLAC similarities and differences*
- Regulation Watch: *Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC): making bail-in feasible and credible instead of bail-out*
- Documento de Trabajo: *Una unión bancaria para Europa: haciendo de la necesidad virtud*

Anteriores ediciones de nuestra *Actualización Regulatoria Semanal* en español y en inglés.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.